

EL MERCANTIL ESPAÑOL

SUSCRIPCION { Por mes 2 \$ moneda nacional—Por semestre 10 \$—Por año 40 \$ incl. El cobro de la suscripción lo será del 15 al 21 de cada mes.

IMPRESA Y ADMINISTRACIÓN, CALLE DE LAS PIEDRAS NÚMERO 43.

ESTERIOR.

CORREO DEL PACÍFICO.

El domingo hemos recibido correo del pacífico y vamos a ofrecer a nuestros lectores todo lo más importante que encontramos en *El Mercurio* del día 21 de Febrero según y como el referido diario lo relata.

PERU.

Tomamos del *Chileno* del Callao la relación de los sucesos ocurridos en aquella población el domingo 6 del corriente, por creírse la más verídica, pues se publica dicho diario en el teatro de los sucesos, debiendo agregársela solamente que los heridos en su mayor parte le fueron por la tropa de línea, en los choques parciales que hubo entre ésta y el pueblo.

He aquí lo que copiamos.

Peruanos y Españoles.

Es efectivamente lastimosa la situación de un escritor que se ve precisado narrar hechos que tal vez no agraden á todos los actores que figuren en ellos, aun cuando haciendo abstracción de los afectos más íntimos y sagrados, emplee el lenguaje imparcial de la justicia.

Pero de cualquier modo que sea, estamos obligados á decir la verdad, sacrificando por ella nuestras aficiones.

A poco mas de las once de la mañana de ayer principiaron á llegar al muelle las embarcaciones menores de los buques de guerra españoles surtos en nuestra bahía, conduciendo algunos geses, oficiales e individuos de mar pertenecientes á la dotación de los expresados buques, los cuales segun cálculo, se hace sobre á trescientos hombres.

Hasta las dos de la tarde todo seguía en la mayor tranquilidad, pero algunos momentos después, el pueblo corrió en número no pequeño, persiguiendo á seis ó ochos españoles por la calle de la Constitución.

La persecución venía desde la Alameda segun uno; y desde la plaza de la Beneficencia segun otros, en cuyos lugres se suscitó una disputa entre un peruviano y un español, á consecuencia de lo que, este último, dió una puñalada á su contendiente, dejándolo mal herido ó muerto.

Los peruanos que presenciaron tal escena acudieron á vengar al amigo, al paisano; y los españoles viéndose acometidos por mayor número y que las piedras llovían sobre ellos, corrieron en dirección del muelle.

En el tránsito se reforzó la fuerza española y también la del pueblo; pero afortunadamente ligeras contusiones solamente sufrieron los peninsulares, que ya viéndose perdidos, buscaron asilo en las casas que permanecían abiertas.

Así es que, los menos afortunados ó los más valerosos, llegaron á la calle de la Constitución, donde las autoridades protegieron á los temerarios españoles, que no cesaban de increpar á sus esaltados perseguidores.

El señor general prefecto, sin querer hacer uso de la fuerza armada, y si empesando la persuasión, logró salvar á los primeros, que los hizo reembarcar, y apaciguar á los últimos que se conformaron con quejarse á la autoridad de la víctima que aquellos dejaban.

Todo pareció tranquilo ya, y la gente principiaba á dispersarse, cuando cuatro jóvenes

FOLLETIN.

LOS MISERABLES DE ESPAÑA

SECRETOS DE LA CORTE.

NOVELA DE CONVENTOS

Original de Señora Doña Faustina Saent de Melgar

Tomo segundo.

CUARTA PARTE.

CAPITULO VIII.

—Habré lo que quieras; pero venga pronto, porque si tarda, irás á buscarme los que me abajo, y en este caso ya no podrás salvarte.

—Eso dice constituía todo mi tesoro; con él pensé emanciarme del nuevo dogal que la fatalidad puso en mi cuello; me lo arrebataba y ya no tuvo otro remedio sino depender siempre de Tragabombas, ser su esclava, ¡ay! si supieras cuanto te aborrezco!... esa hora bre es mi castigo.

—Hay un remedio, vente conmigo, abandona esa senda de perdición y vuelve al seno de tu familia.

—¡Jamás!... ¡eso nunca!...

—Pues venga la carta.

—Tómala, dijo Cristina secándose de un esfuerzo y entregándosela con lágrimas en los ojos.

Luego se dejó caer en una silla prorumpiendo en alegres sollozos.

—Tu lloras por un dinero que no es tuyo; juro habrás llorado las infelices á quienes legítimamente perteneces en fin ya lo sostaste, adios.

—Te vas que ves llena de dolor y no te merezco ni una palabra de consuelo!...

Ni mientes camines por esa senda estroviada, o pides amor á tus hijos, porque solo obtendrás desprecio.

oficiales impremediatamente sin duda, quitaron ostentar su entereza, lantando al medio de la calle, sin advertir la escitación en que se hallaban los que habían perdido á un relacionado, á un amigo, á un paisano, y siguiendo su marcha en dirección precisamente del mayor número del pueblo, fueron recibidos á perdidas, lo que les obligó a retroceder y asilarse en una casa.]

Algunos minutos después, la multitud corrió hacia la calle del Peligro, donde un joven español, músico, hacia una heroica resistencia; el pueblo se calmó y entregó á la autoridad á uno de los homicidas.

La fuerza pública actuó oportunamente y condujo hasta el embarcadero.

Sucesivamente las patrullas condujeron á muchos españoles custodiándolos para evitar un conflicto; y de este modo se logró embarcar una buena porción.

Los españoles, marineros ó oficiales, de muy ebrios seguramente, tuvieron el arrojo de provocar al pueblo, sacando uno de ellos un enorme puñal.

Los cargaron á pedradas, corrieron despareadamente, y la autoridad desarmó y arrestó á los que sacó el cuchillo.

Todo esto sucedía en la plaza de la Matriz y sus inmediaciones; pero nuevos y mas graves sucesos nos esperaban en el muelle, á cuya lugar se encamino mucha gente.

Jefes, oficiales y marinera habían logrado llegar hasta el muelle por las calles apartadas mientras la multitud se entretiene en la plaza; mas como no tenían botes en que embarcarse, se sentaron en los peldanos de las escalas para no ser vistos; el pueblo se apreció de esto y sin mas que verlo correr, los españoles se lanzaron unes á los botes que estaban atracados al muelle y otros al mar.

Muy bien hecho, pero mejor hubiera sido que hubieran solicitado el apoyo de las autoridades marítimas, que desde los primeros momentos del conflicto dictaron excelentes medidas para conservar el orden y proteger á los peninsulares.

Embarcados de un modo ó otro, ya estos caballeros se pusieron en salvo, no sin haber sufrido la rechida y pedradas del pueblo, que fué contenido por el señor contra-almirante Mariátegui, el señor capitán de navío D. Antonio de la Haza y señores coroneles Melero y Noriega, que al instante se interpusieron con medio batallón de marina, entre el pueblo y los españoles.

Por la prefectura y por algunas casas particulares, se embarcaron también muchos españoles con las dificultades consiguientes á la exaltación popular.

Pero todo lo que dejamos referido es pálido e insignificante comparado con lo que vemos á seguir.

Los españoles (uno vestido de marinero), se dirigieron sin inconveniente al muelle; allí solicitaron pasaje en uno de los botes de alquiler el botero se niega á darlo; se dirigieron á otro; y también se niega, y así los demás; el marinero de costa á los *plateros* principian las piedras, y en lugar de emprender el viaje con el bote á procurar apartarse del embarcadero para atenuar su impresión, salta á tierra en unión de su compañero con revólver y puñal en mano cada uno, reparten cuchilladas á derecha e izquierda atraviesan el vientre de un infeliz que era puro espectador el cual cae muerto poco después, hieren á dos trabajadores.

Los españoles (uno vestido de marinero), se dirigieron sin inconveniente al muelle; allí solicitaron pasaje en uno de los botes de alquiler el botero se niega á darlo; se dirigieron á otro; y también se niega, y así los demás; el marinero de costa á los *plateros* principian las piedras, y en lugar de emprender el viaje con el bote á procurar apartarse del embarcadero para atenuar su impresión, salta á tierra en unión de su compañero con revólver y puñal en mano cada uno, reparten cuchilladas á derecha e izquierda atraviesan el vientre de un infeliz que era puro espectador el cual cae muerto poco después, hieren á dos trabajadores.

—¡Ah! ¡ingratil!... esclamó rodolando sus sollos.

En aquel instante entró Tragabombas.

—¿Qué es esto? preguntó, mirando con estrecha á Clodomiro sin conocerle, por el deteriorado trage que llevaba.

—No es mala, señor Tadeo Rompelanzas; debo V. á esa señora todo el dinero que me ha robado en su casa de juego y la de prestatos de la calle de Lavapiés y cesarán sus lloros al momento.

—Insolente tú y tú quien eres! dijo Tragabombas furioso adelantándose hacia él.

—Yo soy hijol!... esclamó Clodomiro ya en la puerta, dirigiendo una última y despreciosa mirada á su madre.

—Adios, hijo esta lerantándose con rosalucion; parte, no te sigo, si no puedes seguirte, gá que esperas! Aléjate, y acabá de romper el lazo que me une á vosotros.

—Está bien, papito; adios; no quiera el cielo castigarte como mereces, dijo Clodomiro alejándose.

Cristina, agotadas fuerzas, volvió á caer soñolienta sobre un diván.

Tragabombas, que se había quedado inmóvil al reconocer á Clodomiro, alzó la cabeza y dirigiéndose á ella, la Jijío, dulcificando su acento cuando pudo.

—Qué te importa el mundo entero, mientras te quede mi amor?

—¡Ay! ¡es verdad! esclamó Cristina arrancándose sus brazos había olvidado que tú eres mi puerto de salvación.

Sin embargo, en el de su conciencia una voz interior la repetía; «Este hombre, lejos de ser tu salvador, será tu castigo; él te hará espirar todos los crímenes que has cometido en este mundo».

Y era ciertísimo; cuando en otra novela continuemos los sucesos que en esta quedan pendientes, verán nuestros lectores hasta qué punto aquella mujer criminal tuvo que doblegar su alto carácter, humillándose y sufriendo la más inconcebible y degradación.

Una hora después de esta escena se trasladaron á bordo del vapor que debía concluirles á Nueva-York.

Clodomiro, fray Benigno y el doctor salieron

DIRECTOR REDACTOR-D. MANUEL ALFAGEME DE LA OLIVA.

Las solicitudes serán firmadas por personas de responsabilidad, con arreglo á la Ley. Los avisos se recibirán hasta las 7 de la tarde.

oficiales inmediatamente sin duda, quitaron ostentar su entereza, lantando al medio de la calle, sin advertir la escitación en que se hallaban los que habían perdido á un relacionado, á un amigo, á un paisano, y siguiendo su marcha en dirección precisamente del mayor número del pueblo, fueron recibidos á perdidas, lo que les obligó a retroceder y asilarse en una casa.]

La atmósfera se oscurece con la multitud de piedras que contra esos infelices se arrojaban hasta que el marinero cas desechó su cabeza de un enorme guijarro; el otro se salvó providencialmente y con solo una pequeña herida: el pueblo se calmó y entregó á la autoridad á uno de los homicidas.

He aquí una ligera relación de los funestos sucesos de ayer entre españoles y peruanos:

funesto porque la falta de calma del señor Pareja ha puesto á gran distancia la reconciliación entre peninsulares y americanos con haber permitido venir á tierra á tan crecida número de hombres, y lo que es mas, siendo como son iracundos y estando armados; funestos, porque nueve y mas heridos, algunos de ellos graves, son el cumplimiento de la primera visita que se nos hiciera después del 15 de Abril.

Reservamos para otra ocasión algunos episodios mas, mezclados de cierta gracia quijotearia porque hoy solo deseamos referir los hechos sin comentario alguno.

Para terminar, toca recordar que las autoridades civiles y militares han llenado su deber satisfactoriamente, hasta el punto de que el señor comandante general de Marina ha sostenido una contusión en la cabeza por contener el piso; que la fuerza pública ha evitado grandes calamidades y que si el pueblo exaltado por un sentimiento de justicia se exaltó un momento, hoy está entregado á sus trabajos cotidianos y dispuesto á obedecer las leyes de la república, como lo estuvo siempre.

El *Chileno* del 10 del corriente copia-

mos lo que sigue:

Desyer ayer circula el rumor de que los españoles con sus geses y oficiales desembarcarán el domingo próximo y ocuparán el pueblo de Bellavista para resarcir. Tal rumor es una invención que carece de todo fundamento, por qué, ni el señor General Pareja lo ha solicitado, ni nuestras autoridades habrían otorgado su consentimiento, estando aun palpitan los sucesos del dia.

Algo por lo solo basta tener sentido común para faltar en contra de la noticia tan generalizada hoy y tanto mayor consistencia cada momento, porque hay seguramente un fin de propagarla y adornarla con ciertas apariencias de verdad; parece que sería muy conveniente que la municipalidad, como presidente de la provincia, pidiera oficialmente al Sr. Prefecto una declaración sobre este asunto, y le diera publicidad para que la alarma cesase.

Nosotros estamos seguros de la falsedad de todo lo que se dice con relación al desembarco de los españoles; podríamos declarar en nombre de la autoridad, que los rumores circulantes son invenciones, maliciosas tal vez, para mantener la escitación del pueblo, que, con tanta sensatez, ha dejado burlados á los que viven de la revuelta; pero no es ya bastante para negarlos.

—La fragata española *Berenjuela*, que regresó ayer de las islas de Chincha, saludó á la plaza con veinte y un cañonazos.

—La *Vencedora* y el *Coradonga* y en suma, todos los buques de guerra españoles están fondeados en nuestro puerto desde ayer, lo mismo que los transports.

—Los buques españoles encendieron anoche sus hornillas; las apagaron á la una de la madrugada.

Dijo que el Sr. Almirante Pareja dirigió anoche un pliego al gobierno nacional, relatando su situación de la noche anterior.

—El vapor de guerra *Lerzundi* ha salido para el Sur en comisión del servicio.

—El corresponsal del *Comercio* con fecha 7 dirijo á este diario lo siguiente:

—A noche por tren extraordinario de dos y media de la mañana, vinieron á Lima, acompañados del cónsul francés, de varias otras personas, y de una compañía de celadores, setenta y tres oficiales y cinco marineros españoles.

—Los españoles (uno vestido de marinero), se dirigieron sin inconveniente al muelle; allí solicitaron pasaje en uno de los botes de alquiler el botero se niega á darlo; se dirigieron á otro; y también se niega, y así los demás; el marinero de costa á los *plateros* principian las piedras, y en lugar de emprender el viaje con el bote á procurar apartarse del embarcadero para atenuar su impresión, salta á tierra en unión de su compañero con revólver y puñal en mano cada uno, reparten cuchilladas á derecha e izquierda atraviesan el vientre de un infeliz que era puro espectador el cual cae muerto poco después, hieren á dos trabajadores.

—Nosotros estamos seguros de la falsedad de todo lo que se dice con relación al desembarco de los españoles; podríamos declarar en nombre de la autoridad, que los rumores circulantes son invenciones, maliciosas tal vez, para mantener la escitación del pueblo, que, con tanta sensatez, ha dejado burlados á los que viven de la revuelta; pero no es ya bastante para negarlos.

—La general Casilla se presentó en la casa de gobierno á cerca de medio dia, solicitando una audiencia del Presidente de la Repùblica; audiencia que le fue concedida y tuvo lugar inmediatamente, con asistencia del Consejo de Ministros, á quien S. E. hizo llamar, después de indicarle así al general Castilla, que pese su condición de preso, se trataba de un asunto importante á la salud del Estado.

—Al recibirlo el general Casilla se presentó en la casa de gobierno á cerca de medio dia, solicitando una audiencia del Presidente de la Repùblica; audiencia que le fue concedida y tuvo lugar inmediatamente, con asistencia del Consejo de Ministros, á quien S. E. hizo llamar, después de indicarle así al general Castilla, que pese su condición de preso, se trataba de un asunto importante á la salud del Estado.

—Reunido el Consejo, el general Castilla dijo en arrogante tono, que hacia el ultimo sacrificio que lo impone el patriotismo, presentándose en el palacio para señalar al gobierno los peligros de la situación y la necesidad de to-

blica ha expedido con fecha de ayer el decreto siguiente:

JUAN ANTONIO PEZET,
Presidente constitucional de la República.

Considerando:

Que los desórdenes ocurridos ayer, tanto en la ciudad del Callao como en este capital, han sido orillados exclusivamente por el espíritu demócratico que ejerce a los pocos enemigos del reino de su ciedad que se esfuerzan sin cesar por su durez e instigar a los ciudadanos pacíficos ignorados.

Que, por tanto, es indispensable dictar las providencias necesarias a fin de tales desórdenes no se repitan;

Decreto:

Art. 1.º Son prohibidos los grupos de más de tres personas así en el día como en la noche,

Art. 2.º Los hoteles, fondas, cafés, pulperías y demás casas de esta especie se cerrarán a las diez punto de la noche.

Estos establecimientos serán también cerrados por la policía, si en cualquiera hora del día o de la noche se adueñan en ellos mayor número de personas que de ordinario o de individuos sospechosos que con sus conversaciones, embriaguez ó otros actos ilícitos causen escándalo.

Art. 3.º Los que transiten las calles para cada hora, aun cuando vayan solos, serán detenidos, en caso de ser de algún modo sospechosos, y permanecerán arrestados hasta que se compruebe su inocencia.

Art. 4.º Todos los que cargaren armas o fueran las permitidas por razón de oficio, o mediante licencia de la autoridad, explícita o presunta, serán igualmente arrestados.

Art. 5.º Los que no estuvieren comprendidos la excepción del artículo anterior, se hallan obligados a entregar las que tuvieren la Intendencia del Perú bajo la misma pena de arresto.

Art. 6.º Este decreto se publicará por bandos en esta capital y en la ciudad del Callao.

El Ministro de Estado en el despacho de gobierno queda encargado de su cumplimiento y da mandado imprimir publicar y circular.

Casi en la casa de gobierno en Lima, a los diez días del mes de febrero de 1865.

JUAN ANTONIO PEZET.

Evaristo Gómez y Sanchez.

CONGRESO AMERICANO.

Lima, febrero 9 de 1865.

Los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios al Congreso Americano, han tenido el honor de recibir por conducto del Sr. Plenipotenciario del Perú, la copia del tratado ministro de Faz y sucesores celebrado con el Plenipotenciario de S. M. C. y las demás piezas referentes a este asunto.

La devolución de las islas de Chinché, efectuada a consecuencia del estudiado tratado, dejó satisfecho el principal interesante que morió a los gobiernos que tienen el honor de representar, a hacer justicias relativas a la cuestión hispano-peruana, desde que en la época comprometida la integridad de un territorio americano.

Ha sido muy grato a los infrascritos haber tenido ocasión durante el conflicto que ha terminado en el presente tratado, de dar al gobierno del Perú numerosas inequivocas de la simpatía y solidaridad de sus respectivos gobiernos, los cuales continúan en solitaria consideración en todo aquello que al finalidad del Perú, raza, y estabilidad de sus instituciones contribuyó.

Los infrascritos Ministros Plenipotenciarios tienen el honor de ofrecer a S. E. el tratado de alta y distinguida consideración.

(Firmado) — J. de la Cruz Beaurain.

(Firmado) — D. P. Samiento.

(Firmado) — Justo Arromena.

(Firmado) — Manuel Moutt.

(Firmado) — P. A. Herren.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la república del Perú.—Es copia.

—El oficial mayor, Tomás Lamas.

A LOS PLENIPOTENCIARIOS AL CONGRESO AMERICANO.

Lima, Enero 9 de 1865.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la república del Perú, se halla en el deber, que cumple con muy alta estima, de significar su nombre a su gabinete al Exmo. Sres. Plenipotenciarios al Congreso Americano, el profundo reconocimiento que conservaría siempre al Perú, y a los gobiernos de quienes son representantes por el deber y la buena voluntad con que, por su parte, se esforzaron en poner de relieve el carácter del conflicto que existe entre el Perú y España, y por la simpatía y solidaridad con que manifiestan interés en todo aquello que a la felicidad del Perú y a la estabilidad de sus instituciones contribuya.

Al responder así el infrascrito, expresando los más sinceros y cordiales sentimientos de su gobierno, a la nota que S. E. se dirige, dará rienda suelta a su consideración del trato que establece para el Perú y España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, Febrero 9 de 1865.

El infrascrito Plenipotenciario de la República de Chile tiene el honor de nombrar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, que atenciones urgentes de familia, lo obligan a regresar a su país, aprovechando para ello la partida del próximo vapor que se dirige a Valparaíso. La República del Perú ha entrado y

en juzga y a ejerzo posesión de las Chinas, y este plausible acontecimiento al mismo tiempo que nos fina su puesto en el lugar que ha ocupado el respetable señor Montt.

El ilustrado gobernador de Chile ha promovido solemnemente quanto conviene proponer a establecer y facilitar las comunicaciones mercantiles, marítimas y terrestres entre todos los países del continente, dando especial atención a su propia actividad, y el ejercicio de las profesiones liberales, y a la administración de justicia, acrecentando la moralidad y honestidad de sus ministros y funcionarios, que establecen para el futuro una base sólida para su mutua relaciones.

Al infrascrito le es muy grata ver en la necesidad de separarse de este país, en que se le han dispensado tan distinguibles testimonios de benevolencia, en especial de la parte del Gobierno de E. Y. y aunque por las circunstancias no ha alcanzado a recibirlos de parte del Congreso Americano, y la presencia en él de su Ministro de Chile, es ya un compromiso anticipado con la América del que representan el honor social, el mejor del Gran Mariscal Castilla, permanente entre el círculo de los vocales, Triana, Quintana, Pascual, Coello, Madoz, Arias, el director del Ultramar, de los congresistas, y el de los representantes de la Comisión Permanente.

Todos estos importantes principios, noblemente aceptados por el gobernador de la República, son objeto de meditación y tarea del Congreso Americano, y la presencia en él de su Ministro de Chile, es ya un compromiso anticipado con la América del que representan el honor social, el mejor del Gran Mariscal Castilla, permanente entre el círculo de los vocales, Triana, Quintana, Pascual, Coello, Madoz, Arias, el director del Ultramar, de los congresistas, y el de los representantes de la Comisión Permanente.

Con tal fin las infracciones tienen el honor de ofrecer al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile las protestas de su respecto y alta consideración.—(Firmado)

Domingo F. Alvarado.—(Firmado) Juan de la Cruz Beaurain.—(Firmado) Justo Arromena.

(Firmado) Vitoze Pacheco.—(Firmado) José Gregorio Paz Soldan.—(Firmado) P. A. Herren.

PRISIÓN DEL EX-MINISTRO QUSTA.

S. Secretario de la Honorable Comisión permanente del Cuerpo Legislativo.

Lima, Febrero 9 de 1865.

Almirando el informe á que se contrae el estimable oficio U. S. de 10 de enero expone con brevedad las causas que han motivado la prisión y detención de los Sres. Costas, Andrade y Gutierrez.

Mario Moutt.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

—

Lima, febrero 3 de 1865.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, ha leído con profundo placer la nota que le dirigió el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Chile, D. Manuel Moutt, anunciando que se acuerda que las personas de familia que se dirige a Valparaíso.

El infrascrito gozando muy justa y cordialmente de S. E. los que ejerce la función de su gobierno, por el plausible establecimiento de la paz entre el Perú y el Perú, y mediante licencia de su autoridad, explícita e presunta, serán igualmente arrestados.

Art. 5.º Los que no estuvieren comprendidos la excepción del artículo anterior, se hallan obligados a entregar las que tuvieren la Intendencia del Perú bajo la misma pena de arresto.

Art. 6.º Este decreto se publicará por bandos en esta capital y en la ciudad del Callao.

El Ministro de Estado en el despacho de gobierno queda encargado de su cumplimiento y da mandado imprimir publicar y circular.

Casi en la casa de gobierno en Lima, a los diez días del mes de febrero de 1865.

JUAN ANTONIO PEZET.

Evaristo Gómez y Sanchez.

CONGRESO AMERICANO.

Lima, febrero 9 de 1865.

Los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios al Congreso Americano, han tenido el honor de recibir por conducto del Sr. Plenipotenciario del Perú, la copia del tratado ministro de Faz y sucesores celebrado con el Plenipotenciario de S. M. C. y las demás piezas referentes a este asunto.

La devolución de las islas de Chinché, efectuada a consecuencia del estudiado tratado, dejó satisfecho el principal interesante que morió a los gobiernos que tienen el honor de representar, a hacer justicias relativas a la cuestión hispano-peruana, desde que en la época comprometida la integridad de un territorio americano.

Ha sido muy grato a los infrascritos haber tenido ocasión durante el conflicto que ha terminado en el presente tratado, de dar al gobierno del Perú numerosas inequivocas de la simpatía y solidaridad de sus respectivos gobiernos, los cuales continúan en solitaria consideración en todo aquello que al finalidad del Perú, raza, y estabilidad de sus instituciones contribuya.

Los infrascritos Ministros Plenipotenciarios tienen el honor de ofrecer a S. E. el tratado de alta y distinguida consideración.

(Firmado) — J. de la Cruz Beaurain.

(Firmado) — D. P. Samiento.

(Firmado) — Justo Arromena.

(Firmado) — Manuel Moutt.

(Firmado) — P. A. Herren.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la república del Perú.—Es copia.

—El oficial mayor, Tomás Lamas.

A LOS PLENIPOTENCIARIOS AL CONGRESO AMERICANO.

Lima, Enero 9 de 1865.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la república del Perú, se halla en el deber, que cumple con muy alta estima, de significar su nombre a su gabinete al Exmo. Sres. Plenipotenciarios al Congreso Americano, el profundo reconocimiento que conservaría siempre al Perú, y a los gobiernos de quienes son representantes por el deber y la buena voluntad con que, por su parte, se esforzaron en poner de relieve el carácter del conflicto que existe entre el Perú y España.

Al responder así el infrascrito, expresando los más sinceros y cordiales sentimientos de su gobierno, a la nota que S. E. se dirige, dará rienda suelta a su consideración del trato que establece para el Perú y España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, Febrero 9 de 1865.

El infrascrito Plenipotenciario de la República de Chile tiene el honor de dirigir a su gabinete la copia del tratado ministro de Faz y sucesores celebrado con el Plenipotenciario de S. M. C. y las demás piezas referentes a este asunto.

La devolución de las islas de Chinché, efectuada a consecuencia del estudiado tratado, dejó satisfecho el principal interesante que morió a los gobiernos que tienen el honor de representar, a hacer justicias relativas a la cuestión hispano-peruana, desde que en la época comprometida la integridad de un territorio americano.

Ha sido muy grato a los infrascritos haber tenido ocasión durante el conflicto que ha terminado en el presente tratado, de dar al gobierno del Perú numerosas inequivocas de la simpatía y solidaridad de sus respectivos gobiernos, los cuales continúan en solitaria consideración en todo aquello que al finalidad del Perú, raza, y estabilidad de sus instituciones contribuya.

Los infrascritos Ministros Plenipotenciarios tienen el honor de ofrecer a S. E. el tratado de alta y distinguida consideración.

(Firmado) — J. de la Cruz Beaurain.

(Firmado) — D. P. Samiento.

(Firmado) — Justo Arromena.

(Firmado) — Manuel Moutt.

(Firmado) — P. A. Herren.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima, Febrero 9 de 1865.

El infrascrito Plenipotenciario de la República de Chile tiene el honor de nombrar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, que atenciones urgentes de familia, lo obligan a regresar a su país, aprovechando para ello la partida del próximo vapor que se dirige a Valparaíso. La República del Perú ha entrado y

en juzga y a ejerzo posesión de las Chinas, y este Congreso, el de Chile no puede evitar la alteración que sucede en el interior de su país, pero impidiendo su inutilidad que existió con la llegada del Perú, disipará la justicia y fundadas alianzas que han destruido el orden público.

El ilustrado gobernador de Chile ha promovido solemnemente quanto conviene proponer a establecer y facilitar las comunicaciones mercantiles, marítimas y terrestres entre todos los países del continente, dando especial atención a su propia actividad, y el ejercicio de las profesiones liberales, y a la administración de justicia, acrecentando la moralidad y honestidad de sus ministros y funcionarios, que establecen para el futuro una base sólida para su mutua relaciones.

Al infrascrito le es muy grata ver en la

necesidad de separarse de este país, en que

se le han dispensado tan distinguibles testimonios de benevolencia, en especial de la parte del Congreso Americano, y la presencia en él de su Ministro de Chile, han sido orillados exclusivamente por el espíritu demócratico que ejerce a los pocos enemigos del reino de su ciedad que se esfuerzan sin cesar por su dureza e instigar a los ciudadanos pacíficos ignorados.

Que, por tanto, es indispensable dictar las providencias necesarias a fin de tales desórdenes no se repitan;

Decreto:

Art. 1.º Son prohibidos los grupos de más de tres personas así en el día como en la noche,

Art. 2.º Los hoteles, fondas, cafés, pulperías y demás casas de esta especie se cerrarán a las diez punto de la noche.

Estos establecimientos serán también cerrados por la policía, si en cualquiera hora del día o de la noche se adueñan en ellos mayor número de personas que de ordinario o de individuos sospechosos que con sus conversaciones, embriaguez ó otros actos ilícitos causen escándalo.

Art. 3.º Los que transiten las calles para cada hora, aun cuando vayan solos, serán detenidos, en caso de ser de algún modo sospechosos, y permanecerán arrestados hasta que se compruebe su inocencia.

Art. 4.º Todos los que cargaren armas o fueran las permitidas por razón de oficio, o mediante licencia de la autoridad, explícita o presunta, serán igualmente arrestados.

Art. 5.º Los que no estuvieren comprendidos la excepción del artículo anterior, se hallan obligados a entregar las que tuvieren la Intendencia del Perú bajo la misma pena de arresto.

Art. 6.º Este decreto se publicará por bandos en esta capital y en la ciudad del Callao.

El Ministro de Estado en el despacho de gobierno queda encargado de su cumplimiento y da mandado imprimir publicar y circular.

Casi en la casa de gobierno en Lima, a los diez días del mes de febrero de 1865.

JUAN ANTONIO PEZET.

Evaristo Gómez y Sanchez.

CONGRESO AMERICANO.

Lima, febrero 9 de 1865.

Los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios al Congreso Americano, han tenido el honor de recibir por conducto del Sr. Pl

GRAMATICA CASTELLANA.

ESCRITA POR EL

Dr. D. Manuel L. Acosta.

SEGUNDA EDICION.

Declarada Texto para la enseñanza en las Escuelas del Estado por el Instituto de Instrucción Pública y recomendada por una Circular del Exmo. Gobierno de la República, á las Junas E. Administrativas de los Departamentos del Interior de la República.

Esta interesante Gramática, se vende exclusivamente en la Imprenta Oriental, calle del 26 de Mayo número 50 y en la Librería Nueva del Sr. Lastarria, en la misma calle número 202 al mismo precio de 24 centésimos—comprando por mayor se hará una rebaja.

Polvos de la madre CELESTINA.

Novela original

Por Rafael del Castillo.

Consta esta novela de un tomo en 1^o mayor de 840 páginas y 13 láminas finas.

SE VENDE EN ESTA LIBRERIA

COLEGIO DE BUENOS AIRES

É

INSTITUTO PROFESIONAL.

162 — SUIPACHA — 162.

ESTE ESTABLECIMIENTO SE HALLA ABIERTO DESDE EL 1.^o DE AGOSTO.

Y

En conformidad al programa de su creación se observará en la distribución de las materias de enseñanza en el orden siguiente:

CLASE PRIMARIA.

Doctrina Cristiana.—Urbanidad.—Lectura.—Escritura.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Historia Sagrada.—Geografía.—Dibujo.—Gimnasia.

La enseñanza religiosa y la filosofía moral está á cargo de un sacerdote ilustrado.

CLASE PROFESIONAL.

ALGERRA—CURSO completo—Geometría, Trigonometría esférica, secciones cónicas del cono recto y oblicuo—Mecánica; Estática, Dinámica, Hipostática y Hidrostática, Topografía—Cosmografía—Arquitectura—Dibujo topográfico y arquitectónico—Arma de artillería—Táctica—Estrategia—Historia Militar—Fortificación—Física—Química—Historia natural—Zoología, Botánica, Mineralogía, Geología—Geognosia—Paleontología—Taquigrafía.

AVERTENCIA.

Los estipendios de dichas clases son los siguientes:

EXTERNOS—La enseñanza primaria.....	60 S moneda corriente.
ID. La enseñanza preparatoria.....	100 " "
ID. La enseñanza profesional.....	200 " "
INTERNALES—El pupilo con opción á todas las enseñanzas—dándole la ropa limpia	500 " "
ID. Sin ropa limpia.....	450 " "
ID. Medio pupilo.....	250 " "

La mensualidad se abonará anticipadamente.

Los DIRECTORES.—JOAQUIN ALARCON—FRANCISCO RAVE.

LA PREVISORA ARGENTINA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

SOBRE LA VIDA Y CAJA DE ECONOMIAS.

CRÉDITOS DE CAPITALES, RENTAS VITALICIAS, VIUEDADES, PREMIOS, etc.

Aprobada por el Gobierno y fundada con arreglo á las Leyes vigentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1864.

En la sección metálica ps. fts. 229,112—En la sección á papel moneda ps. moneda cort. 370000.

INVERSIÓN DE LOS FONDOS.

Comprada la casa calle de Corrientes n. 211, 216 y 218, casa calle Santiago del Estero n. 170.

JUNTA DIRECTIVA—Sr. D. Miguel Azequiano—presidente.

" " Bernabé Ocampo—vice-presidente.

" " Antonio Marcó del Pont—vocal.

" " Jacobo Parravicini—vocal.

" " Constant Santa María—vocal.

JUNTA DE VIGILANCIA—Elejida por los señores suscritores.

Sr. D. Mariano Billinghurst.

" " Juan A. Fernández.

" " Ladislao F. Martínez.

" " Mariano Billinghurst.

" " L. B. Wileke.

GERENTE.—DON JUAN CASADO.

BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda—Domicilio—Buenos Ayres.

Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructuosas las economías de todas las clases—Por medio de la reunión de pequeñas entregas formar capitales que emplea en fincas dentro del municipio de esta ciudad.

Admite suscripciones con y sin abandono de capital—Teniendo los de con abandono de capital, derecho:

1.º Al interés compuesto que devenga su capital.

2.º A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallecidos en su sección.

3.º A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su sección.

4.º A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda su capital.

Los de sin abandono, derecho:

1.º Al interés compuesto que devenga su capital.

2.º A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los fallecidos en su sección.

3.º A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su sección.

4.º A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

FORMACION DE CAPITALES POR EL INTERES COMPUSTO.

Se admiten depósitos á interés para la formación de capitales, los que serán devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

SECCION A PAPEL MONEDA.

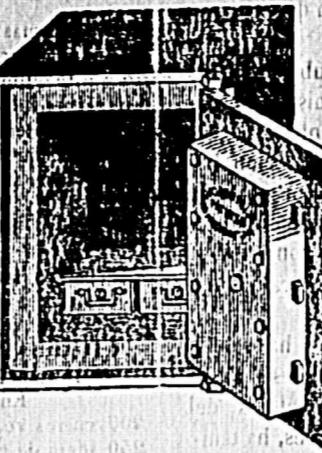
En las mismas condiciones que las metálicas, se admiten suscripciones á papel moneda corriente en Buenos Ayres.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscripciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas trinarias, mensuales, tri-nestales, semestrales ó anuales.

Para más pormenores en casa de D. Pedro J. Llambí.



CAJAS DE FIERRO.

DE Varias clases y tamaños.

Las hay con las puertas de acero, como para desbaratar al ladrón mas diestro y las herramientas más modernas, pues ni con gancho, ni pólvora, ni taladro se pueden forzar estas cajas. En cuanto á lo que es á prueba de fuego estas cajas pueden resistir el fuego mas cruel y han abierto ejemplos de estar envueltas en llamas por muchos días consecutivos durante grandes incendios y salir de entre los escombros de la quemazón sin sufrir la menor lesión ni en las cajas mismas ni en lo que contenían. Están forradas con celdillas llenas de una composición que en cuanto siente la calor se vuelve agua y se mantiene así por dentro la temperatura de un carambón de nieve. Estas cajas se venden en casa de Jorge Bell y Cia, calle del 25 de Agosto números 41, 43, 45 y 47.

COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

República Oriental del Uruguay

POR ISIDORO DE MARIA.

Se ha publicado el primer tomo de 192 páginas, comprendiendo los sucesos de 1516 a 1800.—Precio 30 centésimos.—Se vende por mayor y menor en la imprenta de

EL SIGLO

EL MUSEO UNIVERSAL.

PERIODICO SEMANAL.

De ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles. Es redactado por los mejores literatos de España, ilustrado por los mejores artistas españoles, siendo sus grabados originales, no copiados como sucede con algunas publicaciones ilustradas, lo cual, hace que sea la mejor publicación de cuantas vienen al país.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 95 60 CTS. MONEDA NACIONAL.

Se suscribe en la Librería Española de Real y Prado, calle de Misiones num. 125.

EL ECO HISPANO-AMERICANO.

Revista quincenal encyclopédica, órdén y progreso publicado bajo la dirección de D. JOSE S. FLOREZ, en París.

PRECIO DE SUSCRIPCION POR UN AÑO 6 521 CTS. MONEDA NACIONAL.

Homeopatia.

El doctor Stéreny T. Gatti ha abierto su consultorio médico homeóptico y de cirugía en la casa número 132, calle de las Cámaras. En el dará consulta todos los días, desde la dos hasta las cuatro de la tarde.

A los pobres gratis. E. 16—15 p. 3 pag.

RETRATOS

DEL DOCTOR MAGESTE

Á LA FOTOGRAFIA.

En tamaño grande y en tarjetas, son los mejores originales como podrán juzgar las personas que los compran.

Precio del tamaño grande..... 2 50

Id. id. id. tarjetas..... 50

SE VENDEN.

Liberaría de Lastarria, calle del 25 de Mayo 202.

Id. Real y Prado, Misiones.

Mercería del Sr. Bousquet, 25 de Mayo.

Encuadernador S. Lacasa, calle Treinta y Tres.

Cigarrería del Banco, calle de Ituzaingó.

Y en la Fotografía artística 33 núm. 196.

Colegio.

DE Señoritas.

93—CALLE DE COLON—93

El dia 2 de Enero de 1865 seguirán las clases del programa de este Colegio si suspendidas desde ayer por las vacaciones.

El agraciado de los directores á los Sres. Pdrres de familias que honran el establecimiento mandando á él á sus hijas para que sean bien educadas e instruidas, es el objeto principal de este aviso y á mas para hacer sacerdotes á los demás padres e familias que gusten hacer lo mismo.

PROGRAMA GENERAL

Costuras y labores de todas clases.

Lectura—Escritura—Doctrina Cristiana

—Gramática Castellana—Religion—Moral—

—Urbanidad—Historia Sagrada—Aritmética—

Sistema Métrico Decimal—Historia Universal

—Geografía de la República—Cronología—

—Geografía Universal—Otología—Caligrafía.

CLASES ACCESORIAS.

Idiomas—francés e inglés, piano y dibujo.

Montevideo Diciembre 26 de 1864.

LOS DIRECTORES.

Antonio Torres y Nicolás—Ana N. de Torres d. 25 15p.

SASTREBIA

DE LA

Joven América

El Sábado 17 del corriente se abre este nuevo establecimiento á cargo de Enrique Piñey, situado en la calle del 25 de Mayo número 152 en el que hallarán las personas que se sirvan trivorecerle prontitud, esmero y elegancia en cada clase obra que precisa.

ELIXIR ANTINERVIOSO

DE BUGEAUD

5, rue du Chêne-Midi, en París.

Este Elixir es de gran fuerza, casi incombustible.

Todos los que lo toman, lo consideran como la mejor medicina.

Es de gran fuerza, casi incombustible.

Se recomienda para la enfermedad de la gota.

Se recomienda para la enfermedad de la gota.